

terminará con el texto: «Una vez efectuado el despiece y antes de la salazón».

Artículo 3.º—El artículo 17.º del Decreto 58/1989 quedará redactado así:

«Los jamones y paletas se clasificarán atendiendo a la pureza de la raza y a la alimentación, de la siguiente manera:

—Jamón y paleta procedente de cerdo ibérico puro acabado en montanera. Precinto de color rojo con la letra «i» gráfica y etiqueta «MONTANERA DE EXTREMADURA».

—Jamón y paleta procedente de un cerdo cruzado con un 75% de sangre ibérica y acabado en montanera. Precinto de color rojo con la letra «C» gráfica y etiqueta «MONTANERA DE EXTREMADURA».

—Jamón y paleta procedente de cerdo ibérico pero acabado en recebo. Precinto de color verde con letra «i» gráfica.

—Jamón y paleta procedente de un cerdo cruzado con un 75% de sangre ibérica y acabado en recebo. Precinto de color verde con la letra «c» gráfica.

—Jamón y paleta procedente de cerdo ibérico pero alimentado y acabado en pienso. Precinto de color amarillo con letra «i» gráfica.

—Jamón y paleta procedente de un cerdo cruzado con un 75% de sangre ibérica y alimentado y acabado en pienso. Precinto de color amarillo con letra «c» gráfica.

Artículo 4.º—Se añadirá un apartado 4 al artícu-

lado 25.º del Decreto 58/1989 con el texto siguiente:

25.4.—«Una vez causado baja en cualquiera de los Registros no se podrá solicitar la readmisión hasta transcurrido un período de doce meses».

Artículo 5.º—El artículo 26.º del Decreto 58/1989 quedará modificado en la redacción de sus apartados 26.1 y 26.2.

El apartado 26.1 terminará: «en los correspondientes Registros de la Denominación de Origen».

El apartado 26.2 se finalizará con: «que tengan sus industrias inscritas en el Registro de Secaderos de la Denominación de Origen».

Artículo 6.º—El artículo 51 del Decreto 58/1989 terminará con el siguiente texto: «o en su caso la persona física o jurídica adquirente de precintos o solicitantes de certificados y visado de facturas».

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ORDEN de 17 de octubre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se nombra Jefe de Gabinete de la misma a doña Luz María Rodríguez Serrano.*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 33-7.º de la Ley 2/1984, de 7 de julio, y 7-C) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero,

regulador del régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, he dispuesto nombrar a doña Luz María Rodríguez Serrano, Jefe de Gabinete de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones con los derechos previstos para este cargo en el Decreto 83/1989, de 18 de julio y efectos desde la fecha de esta Orden.

Mérida, 17 de octubre de 1989.

La Consejera de Turismo, Transportes y  
Comunicaciones,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de*

*«Camino de acceso a la Presa de Ahigal (Cáceres)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo),

ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Camino de acceso a la Presa de Ahigal (Cáceres)» a la Empresa Sebastián Sevilla Nevado en la cantidad de quince millones seiscientos noventa y una mil ochocientos veinte pesetas (15.691.820) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,92700003 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

---

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Regadíos tradicionales en Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera (Cáceres)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Regadíos tradicionales en Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera (Cáceres)» a la Empresa Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de diez millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesetas (10.858.000) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89306827 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

---

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Acondicionamiento del camino rural de servicio en la finca «La Orden» de la zona regable de Lobón (Badajoz)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Acondicionamiento del camino rural de servicio en la finca «La Orden» de la zona regable de

Lobón (Badajoz)» a la Empresa CARIJA, S.A., en la cantidad de cinco millones seiscientos setenta y seis mil pesetas (5.676.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89016415 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

---

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Regadíos tradicionales en Casas del Monte, Jarilla y Villar de Plasencia (Cáceres)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Regadíos tradicionales en Casas del Monte, Jarilla y Villar de Plasencia (Cáceres)» a la Empresa José Luis Ibáñez Pastor en la cantidad de veintiún millones ochocientos veintinueve mil novecientos cuatro pesetas (21.829.904 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,91000001 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

---

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Baños de Montemayor y Aldeanueva del Camino de la zona regable del Ambroz (Cáceres)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Baños de Montemayor y Aldeanueva del Camino, de la zona regable del Ambroz (Cáceres)» a la Empresa CASUAN, S.A., en la cantidad de veintiún millones novecientos mil pesetas (21.900.000 pesetas) que